

Banco Sabadell recurre la sentencia de la Audiencia Nacional por el reconocimiento de los trienios de técnico para los que proceden de CAM y BMN

- **10 de septiembre de 2015:** La Audiencia Nacional (AN) resuelve que el personal procedente de CAM (y BMN por acuerdo con CCOO en el SIMA -[descárgalo aquí](#)-) que aquellos que en el momento de la subrogación a BS fueran técnicos nivel VII y VIII y niveles I a VI con poderes, cobrarán también el primer trienio de técnico que detalla el Convenio Colectivo de Banca (art.16 CCB).
- **16 de septiembre de 2015:** El Banco decide recurrir la sentencia.

Ante el incumplimiento por parte del banco de los pactos de homologación de CAM y BMN, CCOO interpuso la demanda para reclamar el cobro de los trienios de técnicos a los que provienen de BMN, añadiéndonos a la que el sindicato ALTA hizo para la plantilla proveniente de CAM. ([ver comunicado](#))

Lamentamos que el banco haya decidido recurrir esta sentencia ([descárgala aquí](#)), una muestra más de esta práctica que en la que se ha instalado la Dirección y en la que el único actor que sale perjudicado es la plantilla de BS .

Los errores en los abonos de partidas en nómina (maternidad y paternidad, trienios, eliminar pluses de funciones, diferencias art.10 CCB, etc.) añadido al hecho de esquivar sentencias como esta, constatan una falta de rigor, calidad y credibilidad y que además empiezan a ser demasiado habituales.

CCOO reclamamos a la Dirección un cambio urgente en políticas salariales, que no se corresponden con las exigencias a las que somos sometidas la totalidad de la plantilla.

Estamos convencidos de que el Tribunal Supremo ratificará la sentencia de la Audiencia Nacional. **Entonces, ¿por qué esperar?**

Ficha de afiliación

Enviar a ➔ -CCOO CPI: 3596

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lopd@ccoo.es o llamar por teléfono al 917028077.

Fecha.....

Nombre y apellidos

DNI Fecha de nacimiento Teléfono particular

Correo electrónico particular

Dirección

Población Código postal

Centro de trabajo:

Firma de afiliación

Domiciliación bancaria SEPA

Cuenta IBAN:

Firma de la domiciliación